



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/34
15 de julio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión
Hyderabad, India, 8-19 de octubre de 2012
Tema 13.11 del programa provisional*

INCENTIVOS (ARTÍCULO 11)

Informe sobre el progreso de las actividades emprendidas por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes y el Secretario Ejecutivo: análisis actualizado de la información recibida

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 15 de la decisión X/44 sobre incentivos, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes a informar al Secretario Ejecutivo sobre los avances logrados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la labor descrita en dicha decisión, relativa a la eliminación o mitigación de incentivos perversos, el fomento de incentivos positivos y la evaluación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. En el párrafo 16 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas, sintetizase y analizase la información proporcionada y elaborase un informe sobre la marcha de las actividades para que fuera examinado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes. La presente nota proporciona un informe actualizado sobre los progresos realizados para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.

2. En respuesta a dicha invitación y dicha petición, el Secretario Ejecutivo envió la notificación SCBD/SEL/ML/GD/74510 (2011-014) del 18 de enero de 2011 invitando a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes a presentar, según procediera y no más tarde del 5 de enero de 2012, información sobre las actividades descritas en la decisión X/44. El 21 de noviembre de 2011 se envió otra notificación como recordatorio.

3. Posteriormente se recibieron presentaciones de Ecuador, la Unión Europea, incluyendo también información de algunos de sus Estados miembros (Francia, Finlandia y España), y de la India y el Reino Unido. También se recibió una presentación de los Estados Unidos de América. El texto completo de las presentaciones está disponible en www.cbd.int (en la sección Programas – Medidas económicas, comerciales y de incentivos – Progress).

/...

4. También presentaron información sobre actividades pertinentes las siguientes organizaciones e iniciativas: el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Natural Capital Project y el Centro Helmholtz para Investigación Medioambiental (UFZ).

5. Habida cuenta del limitado número de presentaciones recibidas, el Secretario Ejecutivo envió la notificación SCBD/SEL/ML/GD/74510 (2012-040) del 15 de marzo de 2012 repitiendo su invitación, con el fin de preparar un análisis y un informe actualizados de los progresos realizados, para que fueran considerados por la Conferencia de las Partes en su undécima reunión. Posteriormente se recibieron presentaciones de la Unión Europea y algunos de sus Estados miembros (Francia), de Granada, Japón, Tailandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Todas las presentaciones recibidas están disponibles en www.cbd.int (en la sección Programas – Medidas económicas, comerciales y de incentivos – Progress).

6. La presente nota proporciona un análisis actualizado de toda la información recibida. El documento UNEP/CBD/COP/11/INF/xx. contiene una síntesis actualizada de la información recibida.

7. El análisis anterior y las conclusiones resultantes fueron presentados ante el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su decimosexta reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/16/15), el cual adoptó la recomendación XVI/14 basándose en dicha información. En el resto de la presente nota se hace referencia en el párrafo pertinente a las conclusiones resultantes del análisis que ya quedaron reflejadas en la recomendación del OSACTT.

II. ANÁLISIS

A. Progreso hacia la meta 2 de Aichi para la diversidad: mecanismos para tomar en consideración los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en los procesos de toma de decisiones

8. En el párrafo 6 de la decisión X/44 la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y otros gobiernos a que, de conformidad con su legislación nacional, adoptasen medidas y estableciesen nuevos mecanismos, o mejorasen los existentes, a efectos de tomar en consideración los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en los procesos de adopción de decisiones de los sectores público y privado, entre otras cosas revisando y actualizando las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica para dar mayor participación a distintos sectores del gobierno y al sector privado. En el mismo párrafo también se invitó a las Partes y otros gobiernos a que considerasen también la posibilidad de realizar, según procediera, estudios a nivel nacional similares a los que se mencionaban anteriormente.

9. Con ello las Partes y otros gobiernos contribuirían a cumplir la meta 2 de Aichi para la diversidad biológica, que consiste en que, para 2020 a más tardar, los valores de la diversidad biológica estén integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y estén siendo integrados en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes. En el párrafo 3 c) de la decisión X/2 de la Conferencia de las Partes, esta instó a las Partes y otros gobiernos a que revisasen, y actualizasen y modificasen según proceda, sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, con arreglo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

10. La Unión Europea, Francia, España y el Reino Unido informaron de su reciente adopción de estrategias nacionales de diversidad biológica o documentos similares de planificación de políticas, e hicieron referencia a objetivos y a actividades previstas de esas estrategias que están relacionados con la integración de los valores de la diversidad biológica:

a) la estrategia europea de diversidad biológica *Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural*;

b) la nueva estrategia de diversidad biológica de Francia, adoptada en mayo de 2011;

c) el *Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017*, adoptado por España en septiembre de 2011;

d) los planes marinos que se están elaborando en el Reino Unido, la Estrategia de Uso de la Tierra de Escocia, y el Plan de Acción del Enfoque por Ecosistemas preparado por el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (Defra).

11. Las estrategias y los otros documentos de planificación hacen referencia a políticas sectoriales clave en las que se debe integrar la diversidad biológica, por ejemplo, en el caso de la estrategia europea, la agricultura, la silvicultura y la pesca. En su presentación actualizada la Unión Europea informó del establecimiento de un grupo de trabajo encargado de elaborar un marco común para trazar mapas, realizar evaluaciones y finalmente efectuar la integración sectorial.

12. Japón y Tailandia, en sus primeras y únicas presentaciones, informaron respectivamente de actividades pertinentes de sensibilización y de mejora de la capacidad para instrumentos económicos y financieros en dos regiones piloto.

13. En lo que respecta a estudios nacionales de la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica, la información recibida, incluida una presentación de la oficina del estudio *La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad* (TEEB) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sugiere que las Partes están bastante interesadas en llevar a cabo tales estudios. En su presentación actualizada, la Unión Europea informó de que está preparando un estudio sobre iniciativas pertinentes recientes y en curso de evaluación o valoración. En dos de los países que han presentado información (España y Reino Unido) ya existen evaluaciones de amplio alcance de los ecosistemas, y están complementadas con estudios de valoración económica realizados a nivel subnacional (Reino Unido) o nacional (España). En su presentación Granada informó de dos estudios de valoración que se centran específicamente en áreas protegidas y en los servicios que proporcionan sus ecosistemas, y explicó que sus resultados iban a ser aplicados en la planificación del desarrollo de la nación y en medidas para mejorar la rentabilidad de la gestión de las áreas protegidas.

14. Entre las Partes que ya se han embarcado en actividades concretas de preparación de estudios nacionales de la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica, dicha preparación parece encontrarse mayormente en las fases iniciales, aunque algunas Partes parecen ir más avanzadas. Dada la naturaleza dinámica de estos procesos, en general resulta difícil proporcionar información detallada y al día sobre los mismos.

15. Si bien el Reino Unido hace referencia a un estudio reciente para valorar los beneficios del Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica, la mayoría de las presentaciones no proporcionan información sobre la relación de los estudios nacionales previstos de la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica con las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica. Para asegurar que los resultados de los estudios son aplicados al proceso de elaboración de políticas de manera sistemática y son traducidos en acciones políticas, parece importante asegurar que los estudios y

las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica revisados se apoyen mutuamente (véase el párrafo 3 de la recomendación XVI/14).

16. En conclusión, las Partes informantes parecen estar haciendo progresos en la integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las estrategias nacionales de diversidad biológica o en documentos similares de planificación de políticas. Las estrategias de los países informantes hacen referencia a actividades específicas y a sectores económicos específicos en los que es prioritario integrar la diversidad biológica. Sin embargo, la información que proporcionan sobre el progreso hecho en la integración de la diversidad biológica y los ecosistemas en los procesos cotidianos de toma de decisiones y de planificación, incluida su integración en los instrumentos en los que se apoya la toma de decisiones y en sistemas de presentación de informes como los sistemas nacionales de rendición de cuentas, es relativamente escasa. Solamente una presentación (la del Reino Unido) hace referencia a medidas concretas que ya han sido tomadas en ese sentido, por ejemplo la elaboración de orientación oficial del Gobierno para valorar el medio ambiente natural en tasaciones económicas o el establecimiento de cuentas de capital natural. El estudio antes mencionado que está preparando la Unión Europea también explorará la forma de articular los diferentes pasos para crear un marco coherente en el que ayudar a los Estados miembros a poner en práctica la estrategia de diversidad biológica de la UE mediante acciones pertinentes.

17. Una serie de organizaciones e iniciativas internacionales informaron de actividades pertinentes de apoyo a los países para valorar la diversidad biológica y los ecosistemas y para integrar estos valores en sus políticas, procesos de planificación y toma de decisiones. Actividades:

a) las actividades de la Oficina del TEEB del PNUMA para facilitar la preparación de los estudios nacionales de la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica y para organizar una serie de talleres nacionales y subregionales de creación de capacidad para realizar dichos estudios;

b) el apoyo prestado por el PNUMA a cinco países en desarrollo (Trinidad y Tobago, Chile, Sudáfrica, Lesotho y Vietnam) para integrar mejor la evaluación de los ecosistemas, la formulación de situaciones hipotéticas y la valoración económica de los servicios de los ecosistemas en la planificación nacional del desarrollo sostenible, a través de su Proyecto para Servicios de los Ecosistemas (Proecoserv);

c) los estudios de valoración económica que el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ya está apoyando en varios países, así como la labor conceptual que se está desarrollando con el fin de crear una metodología para evaluar el valor de los recursos de la tierra y los servicios de los ecosistemas, a través de su consorcio OSLO (Ofrecer Opciones de Uso Sostenible de la Tierra);

d) el progreso realizado por la asociación mundial Wealth Accounting and the Valuation of Ecosystem Services (WAVES), dirigida por el Banco Mundial, en la promoción de la contabilidad ambiental, prestando especial atención al capital natural, en una serie de países piloto (Botsuana, Colombia, Costa Rica, Madagascar y Filipinas);

e) las actividades apoyadas por el Natural Capital Project de la Universidad de Stanford, el WWF, The Nature Conservancy y la Universidad de Minnesota en una serie de países piloto para aplicar su software InVEST, que sirve para trazar mapas de los servicios de los ecosistemas, realizar mediciones de los mismos y valorarlos, de una manera espacialmente explícita, en sistemas marinos, terrestres y de agua dulce, con vistas a apoyar la toma de decisiones en diferentes contextos, como por ejemplo: pagos por servicios de los ecosistemas, planificación espacial, permisos para proyectos de desarrollo y planificación de la adaptación al cambio climático.

B. Progreso hacia la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica: esfuerzos para abordar de manera activa los actuales incentivos perjudiciales y promover los incentivos positivos

18. En el párrafo 9 de la decisión X/44, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros gobiernos a que diesen prioridad y aumentasen de modo significativo sus esfuerzos para identificar, eliminar por completo, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales existentes, con miras a reducir a un mínimo o evitar los impactos negativos de los mismos para sectores que posiblemente afecten a la diversidad biológica, tomando en consideración la meta 3 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, reconociendo al mismo tiempo que esto requiere emprender análisis cuidadosos de los datos disponibles y una mayor transparencia, por conducto de mecanismos continuos y transparentes de comunicación sobre los montos y la distribución de los incentivos perversos otorgados, así como de sus posibles consecuencias, incluso para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales.

19. En el párrafo 10 de la decisión X/44, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes y otros gobiernos a que promoviesen el diseño y la aplicación, en todos los sectores económicos clave, de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que sean eficaces, transparentes, dirigidos y adecuadamente supervisados y rentables y que estén en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y que no generen incentivos perversos. En el párrafo 12 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes y otros gobiernos a colaborar con la comunidad empresarial en el diseño y la aplicación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

20. Con ello las Partes y otros gobiernos contribuirían a cumplir la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica, que consiste en eliminar por completo, eliminar gradualmente o reformar, para 2020 a más tardar, los incentivos, incluidos los subsidios, que sean perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar impactos negativos, y en desarrollar y aplicar incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Actuación frente a los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios

21. Cinco Partes (la Unión Europea, Francia, India, España y Reino Unido) informaron de que estaban abordando los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios. La Unión Europea hace referencia a actividades pertinentes previstas en su estrategia de diversidad biológica 2011-2020 que actualmente está siendo debatida por los Estados miembros. El Consejo de Medio Ambiente encargó recientemente a la Comisión Europea que identificase criterios para determinar qué subsidios son perjudiciales para la diversidad biológica dentro de la Unión Europea y que preparase un plan para eliminarlos por completo, eliminarlos gradualmente o reformarlos para 2020 como muy tarde. En su presentación actualizada la Unión Europea mencionó los procesos en curso para reformar la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común.

22. Francia, India y Reino Unido proporcionaron información analítica concreta extraída de estudios que habían completado:

a) Francia presentó un análisis exhaustivo de los posibles efectos perjudiciales de subvenciones o gastos públicos que contribuyen a las causas originales del declive de la diversidad biológica que han sido identificadas, a saber: i) destrucción o degradación del hábitat, ii) sobreexplotación de recursos naturales renovables (suelo, pesca, agua...), iii) contaminación, iv) especies

exóticas invasoras y v) cambio climático. Este estudio también identifica opciones para eliminar por completo, eliminar gradualmente o reformar gastos públicos identificados como perjudiciales;

b) La India resumió análisis de los posibles efectos de subsidios clave en los ecosistemas y en la diversidad biológica, por ejemplo precios subvencionados de los alimentos y los cultivos, subsidios para los fertilizantes, subsidios para la irrigación y subsidios para la energía;

c) El Libro Blanco del Agua del Reino Unido señala deficiencias e incentivos perjudiciales en su régimen actual de abstracción de agua.

Francia y el Reino Unido también informaron de actividades concretas de reforma emprendidas como resultado de estos estudios:

a) Por ejemplo, en el caso de Francia, la reforma de los impuestos a la urbanización con el fin de frenar la expansión urbana y desincentivar el uso de coches privados, así como, en su presentación actualizada, reformas adicionales como la abolición de reducciones de los impuestos de ventas para pesticidas, a no ser que sean utilizados en agricultura orgánica, y la reforma de las tarifas de descarga de agua;

b) La reforma del sistema de concesión de licencias para la abstracción de agua en el Reino Unido.

23. El Reino Unido menciona sus actividades a nivel de la Unión Europea para promover reformas de la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común que aseguren una utilización sostenible y eficiente de los recursos naturales, incluyendo una mayor concentración en mejorar los resultados, la mitigación del cambio climático y la diversidad biológica.

España y el Reino Unido hacen referencia a compromisos recientes de llevar a cabo un análisis exhaustivo de los subsidios públicos con efectos perjudiciales en la diversidad biológica, incluyendo la identificación de opciones para abolirlos o ajustarlos.

24. El Reino Unido, en su presentación actualizada, también proporcionó un instrumento para guiar la reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, instrumento que dispone un enfoque estructurado paso a paso para encauzar la identificación y la reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica. Tiene un diseño flexible para poder abordar una amplia gama de situaciones en el Reino Unido y otros países en los que la diversidad biológica está negativamente afectada por incentivos, y para encauzar enfoques para reformarlos.

25. El progreso de este elemento de la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica no es uniforme, ya que algunas de las Partes informantes se encuentran en las etapas iniciales. Al menos las Partes declaran haberse comprometido a analizar políticas públicas con el fin de identificar incentivos perjudiciales así como opciones para su eliminación completa, eliminación gradual o reforma. Algunas Partes ya han realizado tales análisis, ya sea exhaustivamente o para ciertos sectores. Sin embargo, aunque se han notificado algunos éxitos recientes, el éxito de la eliminación completa, eliminación progresiva o reforma de incentivos perjudiciales parece ser más irregular.

26. Para identificar incentivos perjudiciales es importante «emprender análisis cuidadosos de los datos disponibles», tal y como se prevé en el párrafo 9 de la decisión X/44, de hecho, la secuencia lógica de pasos es identificar los incentivos perjudiciales incluyendo opciones para su eliminación completa, eliminación gradual o reforma y después tomar medidas políticas concretas. Por otro lado cabe mencionar que a la luz de, por ejemplo, los análisis y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que en algunos casos ya han sido corroborados y

/...

adicionalmente especificados por estudios nacionales,¹ la labor analítica en relación con este asunto, y sobre todo con subsidios perjudiciales para el medio ambiente en sectores como la agricultura o la pesca, no tiene por qué empezar de cero. Por lo tanto podría ser conveniente resaltar que emprender estudios para la identificación de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, incluidos los subsidios, no debería retrasar la toma inmediata de medidas políticas en los casos en los que ya se conozcan candidatos para ser eliminados por completo, eliminados gradualmente o reformados, y en estos casos convendría asimismo pedir medidas inmediatas. Es más, también deberían aprovecharse las oportunidades de eliminación completa, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, identificadas en los ciclos de examen de las políticas sectoriales existentes (véanse los párrafos 4 b) y c) de la recomendación XVI/14).

27. En el párrafo 4 a) de su recomendación XVI/14, el OSACTT recomendó que se invitase a «las Partes y otros gobiernos a crear y aplicar instrumentos de identificación de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica, así como métodos para supervisar el progreso hacia la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica, utilizando el indicador pertinente de la Estrategia para la movilización de recursos (decisión X/3, párrafo 7, indicador 13)». En este contexto, y con el fin de inspirar tal labor, la Conferencia de las Partes podría tomar nota, como preámbulo para este apartado, de los instrumentos existentes ya creados por algunas Partes.

Promover los incentivos positivos

28. Las Partes informantes y otros gobiernos parecen llevar bastante más avanzada la promoción de incentivos positivos, hasta el punto de que casi todas las Partes que presentaron informes, así como Estados Unidos, mencionan una amplia gama de programas incentivadores concretos que ya se están desarrollando, entre otros en los sectores de la agricultura y la silvicultura. Programas mencionados: pagos por servicios de los ecosistemas, exenciones fiscales o planes de deducciones fiscales, apoyo a la comercialización y al desarrollo de los mercados, incluida la certificación y los seguros subvencionados para determinadas actividades económicas, por ejemplo la agricultura ecológica, y bancos de diversidad biológica. En algunas de las presentaciones también se menciona la intervención del sector privado en el diseño y puesta en práctica de incentivos positivos. En concreto:

a) En 2008 Ecuador introdujo un programa nacional de incentivos para la conservación de bosques autóctonos que cubre más de 882 000 hectáreas y ha beneficiado a más de 90 000 participantes desde su establecimiento;

b) En su presentación actualizada la Unión Europea informó de la creación de una estrategia de infraestructura verde que incluye posibles fuentes de financiación para actividades relacionadas con infraestructura verde y cuya adopción está prevista para finales de 2012, así como la creación de una iniciativa para prevenir la pérdida neta de ecosistemas y sus servicios para 2015;

c) En 2008 Finlandia introdujo su Programa de Diversidad Biológica Forestal, que tiene como fin proteger más de 96 000 hectáreas de bosques de valor ecológico estableciendo zonas de conservación permanentes y celebrando contratos de conservación voluntaria (20 años) en tierras privadas. Los propietarios de las tierras solicitan participar en el programa mediante licitación.

d) Francia introdujo exenciones del pago de impuestos sobre la tierra para terrenos no urbanizados en zonas húmedas y en zonas protegidas, deducciones del impuesto sobre la renta por labores de restauración y mantenimiento en estas zonas, y ventajas fiscales para fondos ambientales («*fonds de dotation*»);

¹ Como por ejemplo el susodicho estudio presentado por Francia, disponible en http://www.strategie.gouv.fr/system/files/2011-21-10-cas_rapp_biodiversite.pdf.

e) La India informa de su apoyo para la certificación de granjas ecológicas así como para infraestructura de marketing, así como sobre préstamos subvencionados para pequeñas y medianas empresas que utilizan recursos biológicos de manera sostenible. Esas medidas están complementadas con actividades voluntarias del sector privado, por ejemplo de promoción de la utilización sostenible de plantas medicinales importantes. El programa de certificación Green Thumb (Manos de Jardinero) es una iniciativa de certificación voluntaria que reconoce a las empresas que lideran la conservación voluntaria;

f) El Reino Unido hace referencia a una plétora de incentivos disponibles por ejemplo como parte de programas agroambientales, para la gestión, restauración y restablecimiento de hábitats a gran escala y para la mejora de la gestión del agua, a medidas compensatorias exigidas por el sistema de planificación y a programas piloto de compensaciones de la diversidad biológica;

g) Los Estados Unidos de América proporcionan incentivos positivos como parte de su Iniciativa para Hábitats de Aves Migratorias (MBHI), gracias a la cual se están restaurando y mejorando 470 000 acres, entre otras cosas proporcionando alimentos, agua y un hábitat apropiado a poblaciones de aves. También se proporcionan incentivos positivos a los agricultores como parte del Programa de Reservas de Conservación (CRP), en forma de pagos anuales de arrendamiento y participación en los gastos de establecimiento de cubiertas vegetales de conservación de recursos a largo plazo en tierras agrícolas aptas.

29. En lo que se refiere a la intervención del sector privado, España, Tailandia (nueva presentación) y Reino Unido hacen referencia a la elaboración y difusión de orientación, como por ejemplo estrategias basadas en las mejores prácticas, para ayudar a las empresas a integrar la diversidad biológica y los ecosistemas en sus procesos de toma de decisiones, y a presentar informes sobre sus impactos ambientales.

30. La India establece un vínculo explícito con la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales como parte integral del paquete de incentivos. La eliminación completa, la eliminación gradual o la reforma de subsidios que perjudican a la diversidad biológica permitirán que los incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica sean más eficaces y/o menos costosos. Podría resultar útil recordar este vínculo.

31. Una serie de organizaciones e iniciativas internacionales informaron de actividades pertinentes para ayudar a los países a diseñar y poner en práctica incentivos positivos. Actividades:

a) actividades recientes de la Iniciativa Biocomercio de la UNCTAD para promover la comercialización de productos basados en la diversidad biológica que son producidos de manera sostenible, incluido el establecimiento y consolidación de su Plataforma de biodiversidad para la moda y los cosméticos (FCBP);

b) apoyo del PNUD para identificar opciones de financiación de los pagos por los servicios de los ecosistemas, que incluye apoyo para políticas e instituciones pertinentes, como parte de su proyecto mundial de tres años «Construcción de marcos de política y financiación transformadores para aumentar la inversión en la gestión de la biodiversidad», financiado por la Unión Europea y que cubre ocho países (Argentina, Ecuador, Seychelles, Malasia, Uganda, Sudáfrica, Kazajstán y Filipinas);

c) la base de datos de la OCDE sobre instrumentos utilizados para política ambiental y gestión de recursos naturales, administrada en cooperación con la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), así como los recientes análisis de la eficacia de los pagos por los servicios de los ecosistemas teniendo en cuenta los costes, así como del aumento de la financiación del sector privado para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

d) el desarrollo de un sistema de tarjetas de puntuación del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) para evaluar la aplicabilidad de 14 mecanismos de incentivos clave en el contexto de un país determinado; apoyando la identificación de mecanismos adecuados para la ordenación sostenible de la tierra (OST) en el contexto de un país o sitio específico;

e) la labor en curso de la UICN en relación con mecanismos financieros innovadores que crean un argumento comercial para la conservación de la diversidad biológica, por ejemplo la Iniciativa de Desarrollo Verde (GDI), una metodología de compensación para los servicios de los ecosistemas de los humedales, así como su colaboración con iniciativas del sector privado, como el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) y la preparación de su guía para la valoración empresarial de los ecosistemas y la posterior aplicación del enfoque con varios sectores industriales de gran impacto;

f) la labor reciente del Centro Helmholtz para Investigación Medioambiental (UFZ) de Alemania para desarrollar un enfoque de red con el fin de proporcionar de manera eficaz conocimientos pertinentes sobre el TEEB a usuarios de las esferas de la ciencia y la política, fortaleciendo de ese modo especialmente el vínculo entre las políticas y la investigación.

32. En varios casos, la labor realizada también está contribuyendo directamente a crear o aumentar las capacidades nacionales, conforme al párrafo 8 de la decisión X/44, ya sean actividades a corto plazo de creación de capacidad mediante, por ejemplo, talleres nacionales o subregionales, o actividades a más largo plazo para una cantidad más limitada de países, por ejemplo, el Proyecto para Servicios de los Ecosistemas financiado por el FMAM y ejecutado por el PNUMA.

33. Varios de estos asociados cooperaron estrechamente con la Secretaría del Convenio en la realización de talleres de creación de capacidad posteriores al estudio TEEB, conforme al párrafo 17 f) de la decisión X/2 y el párrafo 7 de la decisión X/44 (véanse los detalles en la sección III a continuación).

C. Progreso hacia la meta 4 de Aichi para la diversidad biológica: patrones de consumo y producción sostenibles

34. En el párrafo 12 de la decisión X/44, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a otros gobiernos a fomentar, según proceda, patrones de consumo y producción sostenibles para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto en el sector público como en el privado, por ejemplo mediante iniciativas empresariales y de diversidad biológica, políticas de adquisición que estén en consonancia con los objetivos del Convenio y mediante la elaboración de métodos para fomentar la información de base científica sobre la diversidad biológica en las decisiones de consumidores y productores, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

35. De este modo las Partes y otros gobiernos contribuirían a cumplir la meta 4 de Aichi para la diversidad biológica, que pide a los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles que, para 2020 a más tardar, hayan adoptado medidas o hayan puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y hayan mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

36. Cuatro países y la Unión Europea informaron sobre este tema, principalmente haciendo referencia a una variedad de actividades concretas dirigidas a aplicar políticas de consumo y producción sostenibles, incluidas políticas de adquisiciones «verdes», posiblemente en el contexto de estrategias nacionales de consumo y producción sostenibles o de políticas nacionales de adquisiciones «verdes». Entre dichas actividades se incluye la prestación de orientación y asesoramiento profesional para mejorar

la eficiencia de los recursos, por ejemplo en los sectores de la construcción y la producción, apoyo para realizar un análisis del ciclo de vida y pruebas de productos de consumo; la promoción del comercio justo, y la elaboración de orientación y manuales sobre adquisiciones «verdes». En particular:

a) La estrategia nacional de consumo y producción sostenibles de Finlandia, introducida en 2006, será examinada en la primavera de 2012. Se ha establecido un centro de eficiencia de materiales que proporciona servicios para empresas y asesoramiento para consumidores y organizaciones del sector público sobre diversas maneras de aumentar la eficiencia de los materiales;

b) La India participa en un programa de creación de capacidad de dos años de duración, con apoyo financiero de la Unión Europea, para aplicar las directrices de las Naciones Unidas para promover el consumo sostenible. El programa incluye actividades de promoción de los edificios ecológicos, fomento del concepto de comercio justo y promoción del uso de tecnología moderna en la gestión de los residuos. En relación con la producción sostenible, el programa incluye la elaboración ya en curso de directrices de contratación y adquisiciones «verdes» y la promoción de la producción de alimentos orgánicos;

c) España aprobó un plan de adquisiciones «verdes» y actualmente está preparando manuales de orientación para implementar el plan;

d) Las actividades del Reino Unido al respecto son: adopción de normas de adquisiciones sostenibles, apoyo a la investigación para evaluar los impactos de los productos durante todo su ciclo de vida y encauzar las medidas de reducción de estos impactos, y prestación de asesoramiento técnico y apoyo financiero para mejorar la eficiencia de los recursos, por medio del Programa de Acción sobre Residuos y Recursos (WRAP).

España también señala que se está llevando a cabo actualmente un estudio acerca de si se han de incluir criterios específicos sobre biodiversidad en su plan nacional de adquisiciones «verdes», de conformidad con los objetivos de su estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica. También resultaría útil que otras Partes en el Convenio considerasen, según proceda, este tipo de vínculos.

III. ACTIVIDADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO

37. De conformidad con el párrafo 14 de la decisión X/44, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su cooperación con las organizaciones e iniciativas antes mencionadas y la profundizó, con vistas a catalizar, apoyar y facilitar la labor indicada en la decisión y asegurar su coordinación efectiva con el programa de trabajo sobre incentivos y con los demás programas de trabajo temáticos e intersectoriales que se desarrollan en el marco del Convenio. Además el Secretario Ejecutivo cooperó con el Comité de expertos de las Naciones Unidas sobre contabilidad económico-ambiental (UNCEEA por sus siglas en inglés), que es responsable de la labor en curso de revisión del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada (SCAEDI) de las Naciones Unidas. El fortalecimiento de las metodologías para llevar una contabilidad de los ecosistemas es un elemento de la labor en curso. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha llamado la atención del UNCEEA sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su meta 2 de Aichi para la diversidad biológica.

38. En el párrafo 7 de la decisión X/44, se pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con los asociados pertinentes y teniendo en cuenta la labor de la iniciativa TEEB, así como iniciativas similares en el plano nacional o el regional, organizase talleres regionales de profesionales para el intercambio de experiencias prácticas sobre eliminación y mitigación de incentivos perversos, incluidos sin limitaciones los subsidios perjudiciales, y sobre fomento de los incentivos positivos, incluidos sin limitaciones los incentivos comerciales, con vistas a fortalecer o mejorar las capacidades de los profesionales y promover

un entendimiento común entre los mismos. En el párrafo 17 f) de la decisión X/2, se pidió apoyo, por medio de talleres de creación de capacidad, para que los países utilicen las conclusiones del estudio *La economía de los ecosistemas y la biodiversidad* e incorporen los valores de la diversidad biológica en políticas, programas y procesos de planificación nacionales y locales pertinentes.

39. Con el fin de asegurar la rentabilidad y de aumentar al máximo la sinergia con la serie de talleres subregionales para la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, realizados conforme a lo pedido en el párrafo 17 a) de la decisión X/2, varios de estos talleres consistieron en reuniones de «grupos temáticos sobre economía» adicionales que se celebraron justo después o como parte de diversos talleres sobre las EPANB, concretamente los realizados para: i) África meridional (Kasane, Botsuana, del 14 al 20 de marzo de 2011), ii) Asia meridional, oriental y sudoriental (Xi'an, China, del 9 al 16 de mayo de 2011), iii) Pacífico (Nadi, Fiyi, del 3 al 7 de octubre de 2011), Caribe (St. George's, Granada, del 17 al 21 de octubre de 2011); y Mesoamérica (San José, Costa Rica, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011). Del 21 al 23 de febrero de 2012 se realizó un taller de creación de capacidad posterior al estudio TEEB para África septentrional y Oriente Medio (en Beirut, Líbano), del 15 al 17 de mayo de 2012 para Sudamérica (en Santiago, Chile), y del 29 al 31 de mayo de 2012 para el este de Europa y el centro de Asia (en Tbilisi, Georgia). Se estaba preparando una reunión de un grupo temático sobre economía de dos días de duración que se celebraría en forma consecutiva al segundo taller sobre EPANB para África (Addis Abeba, Etiopía, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2012). El PNUD, el PNUMA y sus oficinas regionales así como la oficina del TEEB, la UICN y el Natural Capital Project estaban cooperando estrechamente para realizar estos talleres.

40. En muchas presentaciones se indicó que una de las ventajas de estos talleres es una mayor concienciación de los funcionarios gubernamentales sobre el uso apropiado de técnicas de valoración económica así como de incentivos; por lo tanto parece conveniente seguir realizando talleres dirigidos a este colectivo, posiblemente sobre temas específicos según las necesidades expresadas por las Partes de subregiones específicas (véase el párrafo 12 c) de la recomendación XVI/14). Sin embargo, en muchas se reconoció que la capacidad técnica nacional para adoptar enfoques de valoración económica y otras recomendaciones del estudio TEEB constituía un verdadero reto a nivel nacional. De hecho en este sentido, la falta de pericia técnica adecuada puede ser frecuentemente un importante factor limitante para el uso eficiente del capital que pudiera ser movilizado para apoyar el proceso de revisión de las EPANB. Esta falta de experiencia técnica no se puede subsanar realizando de vez en cuando talleres de creación de capacidad limitados a unos pocos días. En este contexto, la India también señala en su presentación las necesidades de creación de capacidad identificadas en relación con los alumnos de estudios ambientales como grupo de enfoque crítico, en concreto necesidades en materia de: i) formas y tipos de diversidad biológica y de ecosistemas, ii) interrelaciones que caracterizan a los sistemas ambientales y los servicios de los ecosistemas, iii) energética y ciclos ecológicos, iv) técnicas de valoración económica de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, v) evaluaciones del impacto ambiental e impactos de los daños, y vi) antropología ecológica. Para ello haría falta prestar apoyo apropiado y crear capacidad a más largo plazo (véase el párrafo 9 de la recomendación XVI/14).

IV. POSIBLE CAMINO A SEGUIR

42. En general la nueva información recibida parece estar cubierta por la recomendación XVI/14 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Además, la Conferencia de las Partes podría estimar oportuno tomar nota de los instrumentos de orientación para identificar incentivos perjudiciales que ya han creado algunas Partes, por ejemplo con un texto como el que precede al párrafo 4 a) de la recomendación XVI/14 del OSACTT.
